

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

35 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Vegas, en sesión extraordinaria, celebrado el día 2 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria 936/2024.
Modificación presupuestaria. Modalidad suplemento de crédito.

Tras someterse a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado alegación alguna a la aprobación inicial del expediente en el plazo establecido en la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 12 de julio de 2024, queda aprobada definitivamente y se publica para su general conocimiento a los efectos oportunos, estando disponible una copia en las oficinas de la Mancomunidad para su consulta, cuyo resumen por capítulos y aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULOS	IMPORTE
1	350.000,00 €
2	75.281,00 €
4	73.149,22 €
6	30.200,95 €

Que el suplemento de crédito se financia según se relaciona

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	528.631,17 €

San Martín de la Vega, a 19 de agosto de 2024.—El presidente, Javier Pizarro Vinagre.
(03/13.468/24)

